



LA ILMA. SRA. DOÑA MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

18.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LOS ESPACIOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio:

“- ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2017, acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

II.- El Anuncio de la citada contratación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 31 de marzo de 2017 y así como en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril de 2017 y en el perfil del contratante.

A tales efectos, presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- 1.-** N.º de registro de entrada: 2017049551. Empresa: Ute formada por OHL Servicios-Ingosan, SA.; OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA. y ZONA VERDE GC, SLU.
- 2.-** N.º de registro de entrada: 2017049572. Empresa: SEÑALIZACIONES TENERIFE, SL.
- 3.-** Con fecha 16 de mayo de 2017, a las 12:15 horas, la empresa MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, remite fax anunciando el envío de su proposición por correo ordinario. Con fecha 23 de mayo de 2015, remite nuevo fax comunicando la retirada de su oferta para la participación en el presente procedimiento.
- 4.-** Con fecha 16 de mayo de 2017, a las 12:12 horas, la empresa ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS,SL, remite fax anunciando el envío de su proposición por correo ordinario. Con fecha 24 de mayo de 2015, se recibe en este Servicio, a las 14:15 horas, entregada por un empleado de correos la citada proposición; dándole

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 1/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



registro oficial de entrada con fecha 25 de mayo de 2017, nº de registro 2017053447.

III.- La primera Mesa de Contratación para la apertura y calificación de los sobres nº 1 y nº 2 (documentación general y documentación técnica), se celebró el 25 de mayo de 2017, acordando excluir de la licitación a la empresa Isleña 77 Obras y Servicios, SL por falta de capacidad y acreditación de la solvencia económica y técnica exigida para participar en el presente procedimiento y admitir a las empresas SEÑALIZACIONES TENERIFE, SL y a la UTE formada por OHL Servicios-Ingesan, SA., OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA. y ZONA VERDE GC, SLU.

IV.- Seguidamente, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y acordado lo anteriormente expuesto por la Mesa de contratación, se procede, en acto público, a la apertura de los sobres nº 2 presentados por los licitadores, relativos a la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación no valorables mediante cifras o porcentajes del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife, acordando solicitar informe técnico para su valoración.

V.- Con fecha 29 de junio de 2017 por D. Jorge Luis Giraut Ponte, actuando en representación de la entidad Isleña 77 Obras y Servicios, S.L., interpuso recurso especial en materia de contratación contra el acto de la Mesa de Contratación celebrada en fecha de 25 de mayo de 2017, por el que se acordaba la exclusión del recurrente en el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Por Decreto, de fecha 7 de agosto de 2017, del Concejal Delegado en materia de Medioambiente y Sanidad, competente por acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2017, se acordó inadmitir a trámite el recurso especial en materia de contratación presentado por D. Jorge Luis Giraut Ponte, actuando en representación de la entidad Isleña 77 Obras y Servicios, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 40.2.b) del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al no tenerse por acreditado que esta persona física dispusiera de facultades de representación de la citada entidad al momento de la presentación del recurso o durante el plazo de su interposición.

VI.- Con fecha 25 de mayo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación para tomar conocimiento del informe técnico de valoración, suscribiéndolo en su totalidad, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe técnico relativo a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, del concurso, procedimiento abierto, de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Visto el asunto de referencia, y tras la celebración de la primera reunión de la Mesa de Contratación adjudicación del contrato del “Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife”, el día 25 de mayo de 2017, en la que se visto el Acta de la Mesa, se traslada que:

2/22

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 2/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

“...la Mesa acuerda solicitar informe técnico para la evaluación de los criterios del sobre nº 2 al Jefe del Negociado de Accesibilidad y Medio Natural...”, de los licitadores admitidos por la Mesa y que se relacionan a continuación:

1. UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
2. SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

Se valoran por el número de orden empleado por la Mesa, quedando sin valorar la licitación rechazada rechazada.

Visto lo anterior se procede a valorar, respecto de los licitadores admitidos, los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, hasta un máximo de 20 puntos. (Apartado 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares), de la siguiente manera:

10.1.1.- Mejoras relacionadas con el contrato.....10 puntos

“Todas las mejoras que se presenten serán sin coste alguno para la Administración, debiendo dejar constancia de este hecho en la documentación que presenten los licitadores, debidamente firmado y sellado por la persona con poder suficiente. Solo se valorarán las mejoras que incidan directamente en el servicio.

Las mejoras e innovaciones del presente apartado constarán de la siguiente documentación:

- **Descripción de la mejora que permita su análisis**
- **Ventaja que reporta al contrato**
- **Valoración económica.**

Se valoran con un máximo de **10 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

1. **Implantación de un Sistema de Vigilancia Ambiental**, mediante la redacción del documento, y su puesta en práctica desde el inicio del contrato, que sirva para identificar y controlar todos los aspectos ambientales afectados por el desarrollo del contrato, tales como prevención de contaminación de las aguas, de los suelos, aspectos de contaminación acústica, atmosférica, medidas de protección de flora y fauna y aspectos particulares en cada actuación, con el objeto de minimizar o eliminar las alteraciones ambientales inducidas por el contrato y que deberá estar relacionado con la planificación del servicio. Se valora con un máximo de **1 punto**”

Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito en un total de doce páginas en formato A-3, con dos páginas de formato A-4 por hoja. Desde la página 4 a la página número 7 realiza una introducción y descripción de antecedentes. Desde la página 8 a la página 8 plantea unos objetivos genéricos para el alcance y duración del plan de vigilancia ambiental, y las afecciones (fauna, flora, suelo, cauces y a la geología y geomorfología). En la página 9 presenta un cuadro resumen referente a las emisiones atmosféricas, residuos, así como un esquema de los grupos de operaciones de forma genérica, con las actividades y riesgos inherentes.

A continuación, en las dos páginas siguientes, se refiere al *Pennisetum setaceum*, con una descripción somera de las zonas en las que se encuentra.

En las 4 página siguientes aporta diversos cuadros resumen de impactos potenciales.

VALORACIÓN TÉCNICA:

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 3/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



| | |
|---|--------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la mejora que permita su análisis: <i>Realiza un planteamiento de los apartados del Programa propuesto, sin desarrollo específico de acciones, y sin modelos de actuaciones determinadas para el contrato. Se detecta falta de desarrollo específico en la propuesta. No se aprecia la implementación del Programa con un desarrollo dirigido a las especificaciones del contrato. De forma general, relaciona los grupos de operaciones con los riesgos pero no relaciona las medidas con la planificación del servicio estructurado.</i> ▪ Ventaja que reporta al contrato: <i>No descrita expresamente (introducción)</i> ▪ Valoración económica: <i>No justifica</i> | 0,25 Puntos |
| Puntuación..... | 0,25 Puntos |

Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

| | |
|---|--------------------|
| DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA: | |
| <i>Descrito en un total de 50 páginas.</i> | |
| <i>Desde la página 6 a la página número 7 realiza una introducción. Desde la página 7 a la 50, propone un Programa (aplicación informática) de Vigilancia Ambiental: Elaboración y seguimiento, Desarrollo de un Plan de Vigilancia Ambiental –Actividades, Aspectos Medioambientales y Evaluación-, Fichas de evaluación (en función a la planificación) de las actividades, reflejando criterios de evaluación y resultado de evaluación, Criterios de operación para cada de las afecciones como fauna, flora, atmosfera: emisiones y humos, atmósfera: emisiones de polvo y partículas y las actuaciones medioambientales, con ficha modelo completa de una acción. Adjunta relación de formación específica del personal en relación a la flora exótica invasora en la isla de Tenerife.</i> | |
| VALORACIÓN TÉCNICA: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la mejora que permita su análisis: <i>Realiza un planteamiento específico del Programa (aplicación informática) propuesto, atendiendo a un software informático que facilita el proceso. Refleja mecanización en la generación de los documentos. Se verifica el desarrollo de actividades susceptibles de producir impactos relacionados con el presente contrato, incluso con fichas modelos. Relaciona las medidas propuestas con la planificación del servicio.</i> ▪ Ventaja que reporta al contrato: <i>Descrita en la página 54, de forma expresa</i> ▪ Valoración económica: <i>10.000 Euros.</i> | 1,00 Puntos |
| Puntuación..... | 1,00 Puntos |

2. **Medidas relacionadas con los riesgos naturales:** Serán estudios relacionados con los riesgos naturales. Deberán estar perfectamente descritos para su análisis y justificar su incidencia en el contrato, valorándose la exactitud, realidad de la información y el nivel de desarrollo o profundidad de los documentos. Se valora con un máximo de 6 puntos.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 4/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito desde la página número 13 a 26 (formato A-3) del documento, aunque se aprecia error y existen entre la 16 y 26 un total de 18 páginas sin numerar correspondientes a los presupuestos de las actuaciones, para los que se comprueba que se han aplicado correctamente los precios descompuestos del banco de precios. Se indica en la página 16 que las acciones se han descrito en la sección número 2 (Diagnóstico de las Necesidades), en un apartado en el que se relacionan 20 puntos con actuaciones urgentes, pero no se refiere a número de página a fin de localizarlo. Tras comprobación del apartado de Diagnóstico de necesidades, se comprueba que a partir de la página 36, y sin numeración correlativa de páginas anteriores, existen 20 páginas con numeración de plano de 7.1 a 7.20 (se encuentra repetida la numeración 7.18 y falta la 7.19, que se entiende como error mecanográfico que no se valora como relevante).

En la página 13 realiza una introducción, en la página 14, cuadro esquema general para los peligros y los riesgos, en la página 15 acciones para reducir vulnerabilidades y las prioridades, para en la página 16 relaciona los núcleos con su población y proponer las 20 actuaciones de carácter urgente.

VALORACIÓN TÉCNICA: (Se valora la exactitud, realidad de la información y el nivel de desarrollo o profundidad de los documentos)

- **Descripción de la mejora que permita su análisis:**
Respecto a la exactitud, se comprueba que las 20 actuaciones propuestas corresponden con la realidad actual, y que el nivel de desarrollo es suficiente para conocer el riesgo.

Se descartan como riesgo natural las siguientes: La actuación número 7.8 se encuentra fuera del ámbito del contrato. La 7.13 se valora como una mala ejecución de la vía. La 7.18 corresponde a una actuación de mantenimiento sobre malla. La 7.18 bis corresponde a una actuación de mantenimiento sobre barreras protectoras mixtas de metal madera. Por tanto, a efectos del presente apartado se valoran (aunque alguno son de muy pequeña entidad, como la 7.4 o la 7.10) un total de 16 actuaciones.
- **Ventaja que reporta al contrato:**
Se entiende justificada en la página 16 y en cada una de las fichas.
- **Valoración económica:**
12.000 Euros.

| | | |
|------------------------|-------------|---------------|
| Puntuación..... | 3,10 | Puntos |
|------------------------|-------------|---------------|

Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito desde la página número 57 a la página 158 (formato A-4) del documento.

Para ello hasta la página 57 hasta la página número 79, desarrolla una introducción y enlaza el estudio de riesgos con el vigente Plan General de Ordenación Urbana y con el diagnóstico de necesidades. Además, realizar una exposición de los riesgos en función a un procedimiento de estudios determinado, describiendo la tipología geomorfológica de Anaga y definiendo los principales desprendimientos y deslizamientos, así como las medidas de protección planteadas y los elementos Tipo a aplicar, según los descritos en el plan General de ordenación urbana. Desde la página 80 a la página 158, realizar la exposición de 33 actuaciones referentes a los riesgos naturales aportando para cada una de ellas un presupuesto en el que se han aplicado correctamente los precios descompuestos del banco de precios.

VALORACIÓN TÉCNICA: (Se valora la exactitud, realidad de la información y el nivel de desarrollo o profundidad de los documentos)

5/22

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 5/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Respecto a la exactitud, se comprueba que las 33 actuaciones propuestas corresponden con la realidad actual, y que el nivel de desarrollo es suficiente para conocer el riesgo. Además, se relacionan con el inventario de acciones propuestas.

La actuación número 13 no presenta un riesgo natural evidente y 16 no corresponden a un riesgo natural (muros de contención de taludes ya ejecutados).

Por tanto, a efectos del presente apartado se valoran un total de 31 actuaciones.

- **Descripción de la mejora que permita su análisis:**
Realiza un planteamiento específico del
- **Ventaja que reporta al contrato:**
Descrita en las páginas 156 y 157, de forma expresa.
- **Valoración económica:**
9.499,23 Euros.

| | | |
|-----------------|------|--------|
| Puntuación..... | 6,00 | Puntos |
|-----------------|------|--------|

Determinación de las puntuaciones: Se valora con la mayor puntuación (6) a la empresa que aporta el mayor número de actuaciones valorables (31) y en proporción a la empresa que aporta menor número (16).

3. **Mejoras en la prestación del servicio**, así como sugerencias y modificaciones que se estime pudieran contribuir a una mejora de la ejecución del contrato, al estado de valorización las infraestructuras rurales, a que incidan directamente en el servicio, o causen una menor afección al medioambiente, rebajando o eliminando la incidencia sobre el mismo, reducción de molestias y mejora de la imagen, dirigidas a la sociedad en general y administraciones, y a los vecinos de Anaga en particular, de forma que causen una menor afección o mejoren la información relacionada con la ejecución del contrato, Se valoran con un máximo de 3 puntos.

En este apartado no se valoran las siguientes mejoras:

- **Los medios mínimos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**
- **Incremento de personal, en relación con las funciones del personal descrito y que se contempla en el apartado 10.2.1.- del presente pliego.**
- **Personal directivo o de gerencia o Técnico no relacionados con el contrato.**
- **Incremento de número de vehículos, ya que esta se contempla en el apartado 10.2.2.- del presente pliego.**
- **Los medios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.**
- **La maquinaria no relacionada con el contrato.**
- **Las obras o servicios no relacionados con el contrato.**
- **Elementos de señalización o balizamiento de obras.**
- **Elementos de señalización en zona de circulación de vehículos.**
- **Elementos de geolocalización para vehículos.**
- **Elementos de red de comunicaciones del personal y sistemas de control de personal.**

En el caso de propuesta sobre ejecuciones de obra de mejora, se deberá indicar obligatoriamente la justificación de la mejora, la localización exacta del lugar de ejecución y la valoración de la ejecución a los precios del anejo nº1, sin aplicación de la baja ofertada.

Para ello, debemos comparar las mejoras en función a la descripción del apartado, aplicando a la valoración económica de las mejoras un coeficiente de corrección,

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 6/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



atendiendo a la medida en que contribuyan a la ejecución del contrato. Este coeficiente estará comprendido entre 1 y 6-siendo 1 el mejor valor y 6 el peor valor- y dividiendo el valor económico de cada una de las mejoras propuestas por este valor de corrección. En caso de que la mejora no se corresponda con lo requerido en el presente apartado 3 o no incida directamente en el Servicio, se valorará con 0.

| Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. | | | | |
|---|--|-----------|-------------|-------------------|
| Nº Mejora | Descripción | Importe € | Coef. | Importe Corregido |
| MRN_001 | ACTUACIONES DETECTADAS DE TIPO URGENTE CON VULNERABILIDAD A LOS RIESGOS NATURALES. Según página 16: Ofrece cuantía fija de actuaciones | 12.000,00 | 1 | 12.000,00 |
| MS_001 | SERVICIO LANZADERA EMERGENCIAS | 5.258,00 | 2 | 2.629,00 |
| MS_002 | PASARELA PREFABRICADA PORTATIL | 3.628,17 | 5 | 725,63 |
| MS_003 | PANELES INFORMATIVOS ESTADO ACCESOS | 9.376,56 | 1 | 9.376,56 |
| MS_004 | SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESIÓN VIALES | 14.400,00 | 3 | 4.800,00 |
| MS_005 | BOMBA DE ACHIQUE | 420,00 | 5 | 84,00 |
| MS_006 | SISTEMA DE EVALUACIÓN DE EROSIÓN DE TALUDES | 4.460,00 | 1 | 4.460,00 |
| IMPORTE TOTAL MEJORAS CORREGIDO | | | | 34.075,19 |
| Puntuación..... | | | 2,67 | Puntos |

| Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L. | | | | |
|--|--|-----------|-------------|-------------------|
| Nº Mejora | Descripción | Importe | Coef. | Importe Corregido |
| 1.1 | Implantación de un Sistema de Vigilancia Ambiental | 10.000,00 | 0 | 0 |
| 1.2 | Medidas relacionadas con los riesgos naturales | 9.499,23 | 0 | 0 |
| 1.3 | Mejoras en la prestación del servicio | | | |
| 1.3.1 | Redacción de 3 proyectos | 12.000,00 | 1 | 12.000,00 |
| 1.3.2 | Accesos a playas | 4.156,50 | 2 | 2.078,25 |
| 1.3.3 | Aplicación pistas y senderos | 8.000,00 | 1 | 8.000,00 |
| 1.3.4 | Mantenimiento de 20 km extra senderos | 11.084,00 | 1 | 11.084,00 |
| 1.3.5 | Sistema de comunicación | 720,00 | 0 | 0 |
| 1.3.6 | Cámara para grabación | 450,00 | 6 | 75 |
| 1.3.7 | Horas de topógrafo | 5.000,00 | 1 | 5.000,00 |
| IMPORTE TOTAL MEJORAS CORREGIDO | | | | 38.237,25 |
| Puntuación..... | | | 3,00 | Puntos |

10.1.2- Diagnóstico de necesidades.....7 puntos.

Se realizará un análisis y un diagnóstico de las infraestructuras que represente la realidad física actual y la determinación de las necesidades del servicio de mantenimiento conservación y mejora de las infraestructuras rurales de Anaga. Se valorará la exactitud, realidad de la información y la profundidad del diagnóstico realizado.

Se valora por un lado la realidad de todo el documento en su conjunto (1 punto) las acciones propuestas para el precio fijo (3 puntos) y las acciones propuestas para el precio variable (3 puntos).

Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 7/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito en un total de 58 páginas en formato A-3, con dos páginas de formato A-4 por hoja.

Desde la página número 1 a la página número 13, realiza una introducción, empezando por un reconocimiento de las infraestructuras, Desde la página número 5, inicia el catálogo provisional de las infraestructuras con descripción de lugares y un catálogo de obra (sencillo índice) de paso inferior y canales de drenaje, laderas inestables, elementos de protección de vehículos, elementos peatonales de mobiliario ornamental y de zonas boscosas, aportando en las cinco páginas siguientes los planos de referencia. En las páginas 11 y 12 realizada la descripción de la población censada en Anaga. La página 13 la dedica al clima de Anaga.

A partir de la página 15 realiza la articulación del plan de necesidades, partiendo en primer lugar de una descripción de las actuaciones en asentamientos. Esta descripción es general y da una explicación de las actuaciones que se realizarán en los asentamientos referidas, como ejemplo a los barrios de Valleseco y de Taganana. En la página 15 describe las actuaciones de mantenimiento de los drenajes las carreteras, pistas y caminos referidas, por ejemplo, a Valle Grande, Valle Crispín o Casas de la Cumbre. También refleja que se han detectado 170 obras de drenaje transversal y aunque no realiza un listado de los puntos, desde la página 16 a la página número 19 refleja tres planos con la localización de los puntos. En la página número 20 en continua con los badenes inundables y una propuesta de señalización, poniendo como ejemplo el barranco de Tahodio.

En la página 21 realiza la descripción del mantenimiento de pavimentos en viales. En la página 22 continua con el mantenimiento de los senderos, exponiendo tres posibles fases de actuación. En la página 23 inicia la descripción de la inestabilidad de taludes y laderas, proponiendo inspecciones y registros. En este apartado describe las coladas de barro en los viales y una propuesta de actuación, así como el empleo de las agujas de erosión (o clavos) como medida para comprobar las sedimentaciones y erosiones en los taludes.

Desde la página número 26 a la página número 29, aporta tres planos del riesgo la estabilidad de taludes, reflejando taludes con necesidad de un sistema de contención urgente y proponiendo vigilancia en así como las ladera inestables sin protección. En la página 30 y 31 refleja los trabajos realizados. En la página 32 inicie la descripción de las barreras de seguridad y otros elementos de balizamiento. pone como ejemplos la pista el chorro en Taganana y la pista del campanario Almáciga o la de hoya de los juncos en Igeste o la pista del Draguillo. En la página 33 y 34 expone actuaciones frente a los incendios forestales. En la página número 35 y 36 inicia el diagnóstico de las infraestructuras, la cual se divide en quince sub apartados en el que codifica el estado General de conservación y mantenimiento de las infraestructuras. En la página 36 propone las 20 actuaciones consideradas urgentes y que han sido valoradas dentro del apartado del relacionadas con los riesgos naturales. En las páginas 56 y 57 refleja las necesidades en la organización del servicio referidos al equipo humano y a las instalaciones fijas así como respecto a la maquinaria que se prevé utilizar.

VALORACIÓN TÉCNICA:

- **Exactitud:**
Realiza un planteamiento de carácter general, en el que refleja y en algunos casos con carácter más particular, de las actuaciones va a acometer. Se comprueba la exactitud de la información suministrada. Y aunque no aporta listados con los lugares descritos en los planos, y dado que la información se suministra, se procede a realizar la comprobación manual, basada en los planos, verificándose toda la información como exacta.
- **Realidad de la información:**
Se han comprobado los lugares con las fotografías aportadas y con la información real que posee el Servicio, estimándose como acorde a la realidad en el momento de presentación de la oferta.
- **Profundidad del diagnóstico:**
Respecto a las actuaciones frente a los incendios forestales (páginas 33 y 34): Estas actuaciones deberían de haber quedado enmarcadas dentro del apartado número 1 de las mejoras debido a la implantación de un sistema de vigilancia ambiental.

Respecto al plan de necesidades, y dado que la exposición la realiza mediante redacción o bien, en el cuadro resumen de las infraestructuras, sin fichas descriptivas. Al no haber descrito de forma lineal o en un esquema

8/22

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 8/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



las actuaciones, a fin de su valoración, se procede a su enumeración contabilizándose un total de **73 acciones** (corresponden a precio fijo).

De las 20 actuaciones consideradas urgentes y que han sido valoradas dentro del apartado del relacionadas con los riesgos naturales, se valoran totalidad de las medidas aplicadas ya que todas tienen que ver con el objeto del contrato.

Actuaciones Urgentes: **20 acciones** (corresponden a precio variable)

| | | |
|-------------------------|-------------|---------------|
| Puntuación | 4,24 | Puntos |
|-------------------------|-------------|---------------|

Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito desde la página número 189 a la página 536 (formato A-4) del documento.

Desde la página 189 hasta la página 219, realizará un enumera la totalidad de los núcleos con sus pistas, accesos vecinales y senderos. En primer lugar, realiza un diagnóstico describiendo las actuaciones requeridas en los pliegos y genera un listado de fichas con los 21 núcleos rurales, incluyendo dentro de cada ficha y dependientes de cada núcleo los km de pistas, km2 de acceso vecinales, km2 de senderos, determinando, en función al presupuesto anual el porcentaje de presupuesto del mantenimiento fijo que supone, ordenando de esta forma las acciones a realizar dentro del mantenimiento denominado en los pliegos por precio fijo.

La página 219 a la página 470, aporta un resumen inicial y a continuación un total de 251 fichas con actuaciones reales para la ejecución de los trabajos por precio variable del contrato. Cada una de estas fichas posee un plano de localización, fotografía describiendo el elemento, medición de las unidades necesarias y un presupuesto de ejecución. El presupuesto total para ejecutar las unidades descritas asciende a la cantidad de 2.937.405 euros. Se aprecia error aritmético en el presupuesto 188.

En la página 471 inicia una propuesta de cálculo estructural para el caso de muros de mampostería, con diseño, cálculo de estabildades del terreno, la propuesta de estudio básico de seguridad y salud, previo a desarrollar el plan de seguridad y salud necesario para el desarrollo del contrato, propuesta de estudio de impacto ecológico con evaluación de efectos ambientales, plan de control de calidad para la ejecución de los trabajos, propuesta modelo para gestión de los residuos de obra, modelo propuesta de informe de salud en Taganana, ficha modelo de barrera mixta de madera metal, certificados de calidad, tabla resumen de acciones propuestas para el precio variable del contrato, en las que categoriza por prioridades (Alta, Media y Baja) las 251 acciones propuestas.

VALORACIÓN TÉCNICA:

- **Exactitud:**
Realiza un planteamiento de carácter general y en algunos casos con carácter más particular, de las actuaciones va a acometer. Se comprueba la exactitud de la información suministrada. Y aunque no aporta listados con los lugares descritos en los planos, y dado que la información se suministra, se procede a realizar la comprobación manual, basada en los planos, verificándose toda la información como exacta.
- **Realidad de la información:**
Se han comprobado la información aportada en cada una las fichas con la información real que posee el Servicio, estimándose como acorde a la realidad en el momento de presentación de la oferta.
- **Profundidad del diagnóstico:**
Respecto al análisis de los núcleos, desde la página 189 hasta la página 219, se considera un sistema lineal de seguimiento real, en función al presupuesto del contrato. No se enumeran en el presente informe los núcleos, al estar descritos y enumerados en la oferta. Corresponde a 21 núcleos, con la inclusión dentro de los mismos de un total de 70 lugares relacionados. No obstante, a efectos de valoración, solo se contabilizan los 21 núcleos propuestos (corresponden a precio fijo)

9/22

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 9/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

De las 251 fichas con actuaciones reales para la ejecución de los trabajos por precio variable del contrato, se valoran la totalidad de las medidas aplicadas, ya que todas tienen que ver con el objeto del contrato. Además, se encuentran correctamente localizadas y suficientemente descritas, medidas y valoradas como para permitir su ejecución. Por tanto, se valoran 251 acciones (corresponden a precio variable)

| | | |
|-----------------|------|--------|
| Puntuación..... | 4,86 | Puntos |
|-----------------|------|--------|

Determinación de las puntuaciones:

La exactitud se valora con (1) punto como máximo, asignándole uno a cada una de las licitadoras.

Respecto al precio fijo: Se valora con una puntuación de (3) a la empresa que aporta el mayor número de actuaciones valorables (73) y en proporción a la empresa que aporta menor número (21).

Respecto al precio variable: Se valora con una puntuación de (3) a la empresa que aporta el mayor número de actuaciones valorables (251) y en proporción a la empresa que aporta menor número (20).

10.1.3- Planificación Anual del Servicio.....3 puntos.

En función al análisis y diagnóstico realizado se propondrá la planificación anual del servicio, valorándose tanto la estructura, programación de las acciones y análisis, como el nivel de aproximación a la realidad.

Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito en un total de siete páginas en formato A-3, con dos páginas de formato A-4 por hoja. Organiza el servicio de la siguiente manera: Campaña de vigilancia, dos veces al año que sirven para reconocer las infraestructuras, servicio de comunicaciones con direcciones de contacto y atención telefónica durante las horas de trabajo, transformación de mensajes en audio, radio con circuito propio, servicio de conservación ordinaria con cinco cuadrillas (6 oficiales y 4 peones), con dos furgones, un camión de apoyo y 2 minipalas, propone desplazar cuadrillas en el horario, Jefe de operaciones (técnico responsable) a media jornada, servicio administrativo, con horario y funciones, Equipos de trabajo, con propuestas de especialidades (vigilancia, capacitación para el uso de maquinaria, mampostería y albañilería, asfalto y firmes en general, Horarios y turnos, con cinco cuadrillas, desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la tarde, planificación mensual, planificación de detalle (diaria), medios informáticos y software Software Qgis, base de datos propia en Access), instalaciones fijas (local en la dársena pesquera de San Andrés, Servicio de Guardia, con cinco operarios en disponibilidad y desplazamiento en 24 al lugar del incidente, Organigrama y programación anual.

VALORACIÓN TÉCNICA:

- **Estructura:**
Realiza un planteamiento tanto de los trabajos a desarrollar por precio fijo (objeto principal del contrato) como de las comunicaciones, turnos, instalaciones, organigrama y medios, tanto personales como materiales (aunque estas tienen unos mínimos requeridos en los pliegos)
- **Programación de las acciones y análisis:**
Propone una estructura correcta, tanto de las acciones como de los medios, realizando una estructura, que, con el nivel propuesto, es el suficiente para ejecutar el contrato. No obstante, se aprecia error en el número de trabajadores de las cuadrillas (los solicitados en los pliegos son 4 oficiales y 4 peones y los utilizados en planificación son 6 oficiales y 4 peones) y el incremento de personal se valora en el sobre nº 3. También incluye el organigrama, el cual, de igual manera, se requiere en el sobre nº 3.
- **Nivel de aproximación a la realidad:**
Se valora como real, y con la información aportada, se puede dar inicio y continuidad a los trabajos objeto

10/22

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 10/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



del contrato y se encuentran correctamente ordenados. Tal vez falta algo de estructura respecto a los trabajos por precio fijo, pero sin embargo ordena un esquema general del contrato, muy claro y ordenado y con propuestas muy valiosas.

| | |
|-----------------|-------------|
| Puntuación..... | 3,00 Puntos |
|-----------------|-------------|

Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

Descrito desde la página número 539 a la página 551 (formato A-4) del documento, en un total de 13 páginas, propone una ficha mensual de las actuaciones, en la que describe, para el precio fijo del contrato, el personal a emplear y las actuaciones relacionadas en las fichas del diagnóstico de necesidades, que incluyen las actuaciones a realizar en los núcleos rurales, las superficies de actuación y el % del presupuesto anual ejecutado.

En la segunda parte de la ficha, propone, relacionado con las acciones ya priorizadas y seleccionada de las 251 acciones propuestas para el precio variable del contrato, con una descripción de Unidades de Obra y su presupuesto, generando de esta manera el importe ejecutado mensual sobre el precio del contrato.

Por último, en la página 13 denominada planificación anual, aporta una ficha resumen estructurada de las localizaciones por ficha de los precios fijos y variables del contrato, con localizaciones y superficies relacionadas con el diagnóstico de necesidades e importes de ejecución del contrato, calculando una estimación anual de superficie acometida por precio fijo y un presupuesto de ejecución por unidades de obra propuesto para el precio variable.

VALORACIÓN TÉCNICA:

- **Estructura:**
Realiza un planteamiento mensual, con localizaciones y unidades de actuación. Propone equipos y actuaciones en función de la descripción del diagnóstico de necesidades.
- **Programación de las acciones y análisis:**
Ordena las actuaciones por precio fijo del contrato y propone, en función a una priorización propuesta de las actuaciones medidas y valoradas, un orden de ejecución, para las actuaciones del precio variable. Respecto
- **Nivel de aproximación a la realidad:**
Se valora como real, y con la información aportada, se puede dar inicio y continuidad a los trabajos objeto del contrato y se encuentran correctamente ordenados.

| | |
|-----------------|-------------|
| Puntuación..... | 2,50 Puntos |
|-----------------|-------------|

CONCLUSIONES

Visto el análisis realizado del apartado de **Criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes** correspondientes a las licitaciones admitidas para la adjudicación del contrato del “**Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife**”, se informa que las puntuaciones obtenidas para las licitaciones admitidas, sobre un máximo de 10 puntos, quedan de la siguiente forma:

11/22

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 11/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRA O PORCENTAJES | | Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. | Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L. |
|---|---|---|--|
| 10.1.1.- Mejoras relacionadas con el contrato | Implantación de un Sistema de Vigilancia Ambiental | 0,25 | 1,00 |
| | Medidas relacionadas con los riesgos naturales | 3,1 | 6 |
| | Mejoras en la prestación del servicio | 2,67 | 3 |
| 10.1.2- Diagnóstico de necesidades | | 4,24 | 4,86 |
| 10.1.3- Planificación Anual del Servicio | | 3 | 2,5 |
| TOTAL | | 13,26 | 17,36 |

VII.- A continuación, leída en el acto público, la puntuación final otorgada a cada una de las empresas licitadoras, se procede a la apertura de los sobres nº 3 relativo a los criterios de adjudicación valorables mediante cifras o porcentajes y se acuerda que se emita informe de valoración de las ofertas presentadas.

VIII.- Con fecha 28 de junio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación y tomando conocimiento de la valoración efectuada por el técnico municipal, lo hace íntegramente suyo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Informe técnico relativo a los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, del concurso, procedimiento abierto, de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Visto el asunto de referencia, y tras la celebración de la segunda reunión de la Mesa de Contratación adjudicación del contrato del **“Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife”**, el día 21 de junio de 2017, se manifiesta que:

La Mesa acuerda solicitar informe técnico para la evaluación de los criterios del sobre nº 3 al Jefe del Negociado de Accesibilidad y Medio Natural, de los licitadores admitidos por la Mesa y que se relacionan a continuación:

Nº 1. UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

Nº 2. SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

12/22

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 12/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Por parte del Jefe del Negociado de Accesibilidad y Medio Natural, se procede, en relación con las ofertas presentadas por los licitadores en el sobre número tres denominado “criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, del concurso, procedimiento abierto, de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto”, a emitir el siguiente informe técnico:

A) RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE NÚMERO 3:

1.- Personal y Vehículos del servicio.

1.1. Medios personales adscritos al servicio.

Licitador Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

- Incluye el personal mínimo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con el formato solicitado, el cual no se valora.
- Oferta como incremento sobre el personal: 2 Oficiales de 1ª a jornada completa
- Aporta organigrama general, la designación del Responsable de Seguridad y Salud, los turnos, las suplencias, la formación, la coordinación de las tareas y las características funcionales de los equipos.

Licitador Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

- Incluye el personal mínimo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con el formato solicitado, el cual no se valora.
- Oferta como incremento sobre el personal: 2 Oficiales de 1ª a jornada completa y 1 Peón de uso general
- Aporta organigrama general, la designación del Responsable de Seguridad y Salud, los turnos, las suplencias, la formación, la coordinación de las tareas y las características funcionales de los equipos.

1.2. Vehículos del servicio.

Licitador Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

- Incluye el listado, con el formato solicitado, de los vehículos mínimos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el cual no se valora.
- Oferta como incremento sobre vehículos: 2 vehículos.

Licitador Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 13/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



- Incluye el listado, con el formato solicitado, de los vehículos mínimos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el cual no se valora.

- Oferta como incremento sobre vehículos: 2 vehículos.

1.3. Desglose Económico.

Licitador Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

- Detalla la documentación requerida respecto a los gastos correspondientes a las instalaciones, vehículos, maquinaria, herramientas, productos y personal.

- Se comprueba que el resumen del presupuesto anual del Servicio, el coste de personal propuesto por el licitador por año (365.727,32 Euros para el primer año, considerado el más económico), sin incluir el resto de los costes referenciados en el resumen, es superior al presupuesto máximo de contratación de los trabajos por "Precio Fijo" para un año de contrato (305.607,48 Euros).

- Se comprueba que en el resumen del presupuesto anual del Servicio, el importe de las mejoras ofertadas (30.165,09 Euros, aplicando gastos generales y beneficio industrial) para los tres años de contrato, es inferior al importe de las mejoras propuestas por el licitador en el sobre nº 2 (49.542,73Euros).

- Se comprueba que resumen del presupuesto anual del servicio propuesto por el licitador (509.345,79 Euros) es superior al presupuesto máximo de contratación de los trabajos por "Precio Fijo" para un año de contrato (305.607,48 Euros), lo que le generaría al licitador unas pérdidas de 203.738,31 euros por año de contrato, ascendiendo a un total de 611.214,93 euros para los tres años de contrato.

- No aporta copia en formato digital (CD-DVD, pendrive, etc) solicitada.

Licitador Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.

- Detalla la documentación requerida respecto a los gastos correspondientes a las instalaciones, vehículos, maquinaria, herramientas, productos y personal.

- Se comprueba que resumen del presupuesto anual del servicio propuesto por el licitador (262.822,43 Euros) es inferior al presupuesto máximo de contratación de los trabajos por "Precio Fijo" para un año de contrato (305.607,48 Euros), lo que justifica correctamente la ejecución del contrato.

- Se comprueba que en el resumen del presupuesto anual del Servicio, el importe de las mejoras ofertadas para los tres años de contrato, es igual al importe de las mejoras propuestas por el licitador en el sobre nº 2.

- Aporta la copia en formato digital (CD-DVD, pendrive, etc) solicitada.

B) RESPECTO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PRESENTADOS POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE NÚMERO 3:

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 14/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Se valora hasta un máximo de 80 puntos. (Apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), de la siguiente manera:

10.2.1.- Incremento sobre personal.....12 puntos

“Se define como el incremento sobre el personal mínimo, descrito en los pliegos y que se valora de la siguiente forma:

- Por Oficial de 1ª: 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por Peón: 2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

No se valora el personal mínimo descrito en la cláusula “6.1.- Personal mínimo” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se le asignará la puntuación directamente, en función al personal ofertado.”

| | Incremento propuesto | Puntos |
|--|--|---------------|
| Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. | 2 Oficiales de 1ª | 10 |
| Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L. | 2 Oficiales de 1ª 1 Peón de uso general | 12 |

10.2.2.- Incremento sobre vehículos.....8 puntos

“Se define como el incremento sobre el personal mínimo, descrito en los pliegos y que se valora de la siguiente forma:

- Por Oficial de Vehículos: Se valoran como el incremento sobre los vehículos mínimos y según las tipologías descritas en la cláusula 7.3.- “Vehículos” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. No se valoran los mínimos descritos en la referida cláusula.
- Se valoran en la escala siguiente: por cada vehículo: 4 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

Se le asignará la puntuación directamente, en función a los vehículos ofertados”

| | Incremento propuesto | Puntos |
|--|-----------------------------|---------------|
| Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. | 2 vehículos | 8 |
| Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L. | 2 vehículos | 8 |

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 15/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



10.2.3.- Proposición económica.....60 puntos

“Se dará la máxima puntuación a la oferta cuyo “Importe Total”, calculado según se especifica a continuación y sin incluir el IGIC, sea más bajo. Tratándose de la oferta económicamente más ventajosa, por incluir la mejor relación calidad precio, se evaluará en conjunción con los criterios de este Pliego, que incluyen aspectos cualitativos, medioambientales y/o sociales vinculados al objeto del contrato.

Se dará la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta cuyo “Importe Total Estimado” (ITE), calculado según se especifica a continuación, sea más bajo.

El “Importe Total Estimado” (ITE) de cada una de las ofertas se obtendrá de sumar los siguientes conceptos:

❖ **Importe ofertado (Importe Total afectado del porcentaje de baja) para la modalidad de “Precio Fijo” (IPF) para un periodo de tres años. Se valorará el porcentaje de baja, hasta un máximo de catorce unidades porcentuales (14%), considerándose las ofertas que superen el valor mínimo puntuable como ofertas desproporcionadas o anormales.**

❖ **Importe de la modalidad de “Trabajos por “Valoración de Obra” (IVO) para un periodo de tres años multiplicado por una unidad menos las unidades porcentuales de baja, según el conjunto de los precios unitarios del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se valorará el porcentaje de baja, hasta un máximo de treinta unidades porcentuales (30%), considerándose las ofertas que superen el valor mínimo puntuable como ofertas desproporcionadas o anormales, en aplicación del Artículo 152 Ofertas con valores anormales o desproporcionados, apartado 2, del TRLCSP.”**

El objeto de los trabajos que incluye el contrato queda definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, como por ejemplo, en la “Clausula 3.- Trabajos que incluye el contrato” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el que se indica que: “...Se incluyen en el presente contrato dos modalidades de trabajos. Los que se contratan mediante el pago de un “Precio Fijo” anual y por otro los trabajos de ejecución de obras contratados mediante medición y “Valoración de Obra” realizada”. Posteriormente se describe, entre otras cláusulas, el personal y medios materiales mínimos para los trabajos correspondientes a la modalidad por “Precio Fijo”.

Para el cálculo del Importe ofertado para la modalidad de “Precio Fijo” (IPF) y la modalidad de “Trabajos por “Valoración de Obra” (IVO), y a fin de emplear datos objetivos no susceptibles de interpretación, en la “Clausula 7.- Existencia de Crédito presupuestario”, se describen las aplicaciones presupuestarias para cada uno de los apartados de la siguiente manera:

“...La aplicación presupuestaria a la que se aplicará el gasto derivado de los trabajos y obras de mantenimiento y conservación denominado trabajos por “Precio Fijo” será la N7414 45900 21000 y para los trabajos y obras de mejora, denominado Trabajos por “Valoración de Obra” será la partida presupuestaria N7414 45900 60900...”

Y en la “Clausula 6.- Presupuesto de Licitación”, se describen los importes por anualidades, según la siguiente copia literal:

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 16/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | TOTAL AÑO |
|------|---------------------------|--------------|--------------|
| 2017 | N7414 45900 21000 | 278.426,79 € | 466.900,31 € |
| | N7414 45900 60900 | 188.473,52 € | |
| 2018 | N7414 45900 21000 | 303.738,32 € | 509.345,79 € |
| | N7414 45900 60900 | 205.607,48 € | |
| 2019 | N7414 45900 21000 | 303.738,32 € | 509.345,79 € |
| | N7414 45900 60900 | 205.607,48 € | |
| 2020 | N7414 45900 21000 | 25.311,53 € | 42.445,48 € |
| | N7414 45900 60900 | 17.133,96 € | |

Procediendo a determinar, mediante suma de los importes contenidos en la tabla anterior para cada una de las modalidades descritas, para los tres años de contrato, el resultado queda de la siguiente manera:

❖ **Importe para la modalidad de “Precio Fijo” (IPF)**

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE TOTAL PARA TRES AÑOS |
|------|---------------------------|--------------|------------------------------|
| 2017 | N7414 45900 21000 | 278.426,79 € | 916.822,44 € |
| 2018 | N7414 45900 21000 | 303.738,32 € | |
| 2019 | N7414 45900 21000 | 303.738,32 € | |
| 2019 | N7414 45900 21000 | 25.311,53 € | |

❖ **Importe de la modalidad de “Trabajos por “Valoración de Obra” (IVO)**

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE TOTAL PARA TRES AÑOS |
|------|---------------------------|--------------|------------------------------|
| 2017 | N7414 45900 60900 | 188.473,52 € | 611.214,95 € |
| 2018 | N7414 45900 60900 | 205.607,48 € | |
| 2019 | N7414 45900 60900 | 205.607,48 € | |
| 2020 | N7414 45900 60900 | 17.133,96 € | |

Resultando, por tanto, que en aplicación de la fórmula descrita, el Importe Total Estimado del contrato asciende a:

$$ITE = IPF + IVO \times (1 - \% \text{ BAJA OFERTADA})$$

Aplicando los valores descritos, el Importe Total Estimado del contrato asciende a:

$$ITE = IPF + IVO \times (1 - 0) = 916.822,44 \text{ €} + 611.214,95 \text{ €} = 1.528.037,39 \text{ €}$$

Coincidiendo con el presupuesto máximo de contratación descrito en la “Clausula 6.- Presupuesto de Licitación”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme el **Anexo I** denominado “Modelo de proposición económica del contrato de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 17/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto”, los importes ofertados quedan de la siguiente manera:

| | a) “Precio fijo” para tres años de contrato | b) Porcentaje de baja al cuadro de precio del Anexo para los trabajos por valoración de obra |
|--|---|--|
| Nº 1 UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. | 1.375.350,02 € | 30 % |
| | $ITE = IPF + IVO \times (1 - 0,30) =$ $1.375.350,02 \text{ €} + 611.214,95 \text{ €} \times (1 - 0,30) =$ 1.803.200,49 | |
| Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L. | 788.467,32 € | 30 % |
| | $ITE = IPF + IVO \times (1 - 0,30) =$ $788.467,32 \text{ €} + 611.214,95 \text{ €} \times (1 - 0,30) =$ 1.216.317,79 | |

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

CONCLUSION

Aplicada la fórmula para el cálculo del **Importe Total Estimado del contrato**, se comprueba que la oferta presentada por la licitadora **UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.** **supera el presupuesto máximo de contratación** descrito en la “Clausula 6.- Presupuesto de Licitación”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo anterior, la valoración resultante queda como sigue:

| CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES | | Nº 2 SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L. |
|---|--|-----------------------------------|
| 10.1.1.- Mejoras relacionadas con el contrato | Implantación de un Sistema de Vigilancia Ambiental | 1,00 |
| | Medidas relacionadas con los riesgos naturales | 6 |
| | Mejoras en la prestación del servicio | 3 |
| 10.1.2- Diagnóstico de necesidades | | 4,86 |
| 10.1.3- Planificación Anual del Servicio | | 2,5 |
| CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES | | |
| 10.2.1- Incremento sobre el personal | | 12 |
| 10.2.2- Incremento sobre los vehículos | | 8 |
| 10.2.3- Proposición económica | | 60 |

18/22

| | | | |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 18/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



| | |
|--------------|-------|
| <i>TOTAL</i> | 97,36 |
|--------------|-------|

Visto lo anteriormente expuesto, se concluye que la oferta presentada por la licitadora **SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L.**, por un importe de **1.399.682,27 €** (788.467,32 € para la modalidad de "Precio Fijo" y 611.214,95 € para los trabajos por "Valoración de Obra"), cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para ejecutar el **Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife.**"

IX.- La Mesa de Contratación decide por unanimidad, aceptar el contenido íntegro del informe emitido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA:**

1.- **Desechar** la proposición presentada por la empresa UTE ZONA VERDE G.C. S.L.U.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. porque aplicada la fórmula para el cálculo del Importe Total Estimado del contrato, resulta que la oferta presentada por la referida licitadora supera el presupuesto máximo de contratación descrito en la "Cláusula 6.- Presupuesto de Licitación", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- **Adjudicar** a la empresa SEÑALIZACIONES TENERIFE S.L, el contrato del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en los espacios naturales del municipio de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 1.399.682,27 € (788.467,32 € para la modalidad de "Precio Fijo" y 611.214,95 € para los trabajos por "Valoración de Obra"), incorporando al expediente, la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 10 del citado Pliego, acompañado de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

X.- Al no proceder en este supuesto, la clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, requerido a tales efectos, aportó la documentación establecida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo que se dio cumplido trámite con fecha 1 de septiembre de 2017, constituyéndose asimismo garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (1.399.682,27€) por importe de 69.984,11 €.

XI.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, el Servicio de Gestión Presupuestaria informa favorablemente al reajuste del gasto plurianual derivado de la presente propuesta de adjudicación.

- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

I- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se regirán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), por lo dispuesto en dicho Texto Refundido que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada Ley, por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se

19/22

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 19/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que continúe vigente, o por las normas reglamentarias que le sustituyan.

II.- Es competente en materia contractual la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Base nº 15.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

III.- La disposición del gasto se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias N7414 45900210000 y N741445900 60900 del presupuesto vigente donde existe crédito adecuado y suficiente.

IV.- Considerando lo dispuesto en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 2010 y sus modificaciones posteriores de fecha 28 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2017, relativo a la implantación de los sistemas de fiscalización previa limitada y de exención de fiscalización previa, este acto está sometido a fiscalización previa.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, se propone elevar el presente informe a conocimiento de la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Intervención General de Fondos, con propuesta de **ACORDAR:**

PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LOS ESPACIOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, a la empresa **SEÑALIZACIONES TENERIFE, SL.**, con CIF B38583209, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (**1.399.682,27 €**) con el siguiente desglose: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**788.467,32 €**) para la modalidad de "Precio Fijo" y SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**611.214,95 €**) para los trabajos por "Valoración de Obra", de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas y con la oferta económica y técnica presentada por la empresa.

La Administración deberá soportar el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**97.977,75 €**).

SEGUNDO.-Disponer un gasto por un importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (**1.497.660,02 €**), con cargo a las aplicaciones presupuestarias N7414.45900.21000 y N7414.4590.60900 del presupuesto vigente, con el siguiente desglose y aprobación de su reflejo contable en la fase y números de documentos a continuación relacionados:

- Documento contable en fase D nº 920170004499, por importe de SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (**70.305,00 €**), correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 (capítulo II).

20/22

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 20/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



- Documento contable en fase D nº 920170004500, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (**54.500,00 €**), correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 (capítulo VI).
- Documento contable en fase D futura, nº 920179000165, por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (**753.190,02 €**), correspondientes a 2018,2019 y 2020. (capítulo II).
- Documento contable en fase D futura, nº 920179000167, por importe de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS (**563.166,67 €**), correspondientes a 2018,2019 y 2020 (capítulo VI).

TERCERO.- Reajustar las anualidades del gasto derivado del contrato y en consecuencia, **Autorizar y Disponer** un gasto por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (**56.498,33 €**), con cargo a las aplicaciones presupuestarias N7414.45900.21000 y N7414.4590.60900 del presupuesto vigente, con el siguiente desglose y aprobación de su reflejo contable en la fase y números de documentos a continuación relacionados:

- Documento contable en fase AD futura, nº 920179000172, por importe de VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (**20.165,01 €**), para completar el año 2020 hasta el mes de septiembre de 2020 inclusive (capítulo II).
- Documento contable en fase AD futura, nº 920179000168, por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**36.333,33 €**), para completar el año 2020 hasta el mes de septiembre inclusive (capítulo VI).

CUARTO.- Consecuencia del reajuste anteriormente descrito, **Liberar** un crédito por importe de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN EURO (**193.838,31 €**), autorizado por acuerdo de la Junta de gobierno de la Ciudad de fecha 13 de marzo de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias N7414.45900.21000 y N7414.4590.60900 del presupuesto vigente, con el siguiente desglose y aprobación de su reflejo contable en la fase y números de documentos a continuación relacionados:

- Documento contable en fase A/, nº 92017004503, por importe de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (**65.945,00 €**), (parte del capítulo II correspondiente al ejercicio 2017).
- Documento contable en fase A/, nº 920170004504, por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**36.333,33 €**), (parte del capítulo VI correspondiente al ejercicio 2017).
- Documento contable en fase A/ futura, nº 920179000169, por importe de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**91.559,98 €**), (parte del capítulo II correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la totalidad de las empresas licitadoras con advertencia a la propuesta como adjudicataria que una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la recepción de las comunicaciones sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de

21/22

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 21/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |



contratación, habrá de formalizarse el preceptivo contrato administrativo en el plazo de los CINCO (5) DIAS siguientes a ser requerido a tales efectos.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante, la adjudicación del contrato y su formalización, debiendo además, respecto a su formalización, enviar anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y publicarse en el Boletín Oficial del Estado.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno



Vº Bº
 EL ALCALDE

| Código Seguro De Verificación: | 0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 03/10/2017 13:11:02 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 03/10/2017 12:21:11 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 03/10/2017 11:43:16 |
| Observaciones | | Página | 22/22 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0MeLAs/8yPPBuYeV7d6rvQ== | | |

